Nota DC-EMPR Nº 100/2020.

San Lorenzo, 07 de Diciembre de 2020.-

Señores
PREMIER S.R.L.
Avda. Ayolas Nº 630 c/ Gral. Díaz - Asunción
Tel.: 021-441.654 / 444.141 / 450.800
Presente.

Me dirijo a Ustedes, en el marco del **CONTRATO Nº 01/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. 02 - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº: 361.496**, firmado entre ustedes y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FCA / UNA)** en fecha 20 de Junio de 2019.

El contrato establece un valor máximo de **Gs. 72.000.000.-** y un valor mínimo de **Gs. 30.000.000.-** de los cuales fueron ejecutados **Gs. 38.382.928.-**, quedando pendiente de ejecución la suma de **Gs. 21.617.072.-**, situación que podría dar lugar a una rescisión contractual, no obstante, a fin de ejecutar el saldo pendiente, solicitamos su acuerdo para prorrogar la vigencia del Contrato al **31 de Diciembre de 2021** afectando su pago al Ejercicio Fiscal del año 2021.

En caso de conformidad, se servirá dejar constancia de ello al pie de la presente nota. Igualmente le hacemos saber que una vez aprobada la modificación y firmada la Adenda correspondiente, la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Nº 1509024381 emitida a favor de la FCA / UNA por la Aseguradora La Consolidada S.A. de Seguros deberá ser ampliada de conformidad al nuevo plazo contractual al **31 de Enero de 2022**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

Yo, LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 456.336, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa PREMIER S.R.L. con RUC Nº 80001145-7, presto expresamente acuerdo para la prórroga de vigencia del CONTRATO N° 01/2019 para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" - CÓD. 02 - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D. Nº: 361.496**, suscrito con la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 20 de Junio de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2021 y comunicar que la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a favor de la FCA / UNA por la Aseguradora La Consolidada S.A. de Seguros se encuentra cubierta hasta el 31 de Enero de 2022. ----------

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441.654 - 444.141

LIDIA C. FIORE
Director Gerente